



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE 7 VEHICULOS CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. CONDICIONES GENERALES
 - 2.1 Modalidad de contratación
 - 2.2 Vehículos
 - 2.3 Matriculación y legalización
 - 2.4 Características y rotulación
 - 2.5 Mantenimiento
 - 2.6 Seguro
 - 2.7 Asistencia en carretera
 - 2.8 Sustitución por siniestro
 - 2.9 Sanciones
 - 2.10 Entrega de documentación
 - 2.11 Obligaciones del arrendatario
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES
5. ANEXOS
 - 5.1 Centros de destino de los vehículos
 - 5.2 Imagen institucional para rotulación de vehículos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE 7 VEHÍCULOS CON DESTINO A DISTINTOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación del suministro-arrendamiento de 7 vehículos, en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las características técnicas, tipos, condiciones de arrendamiento, que se definen en el presente documento.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. Modalidad de contratación.

La modalidad de contratación de los vehículos es en régimen de ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO A TODO RIESGO INCLUIDO (Renting).

2.2. Vehículos.

Todos los vehículos se entregarán con todo el equipamiento descrito, acorde a las características técnicas de este pliego, estando obligado el adjudicatario a tener en todo momento el material y accesorios en perfecto estado de conservación.

Los vehículos serán nuevos, o en su defecto tendrán una antigüedad máxima de un año desde su fecha de matriculación, o un kilometraje inferior a 20.000 kilómetros.

La entrega de los vehículos conllevará la del permiso de circulación, ficha de características técnicas, póliza y primer recibo de la prima del seguro a todo riesgo y los justificantes de pago de los impuestos que procedan, así como como el distintivo medioambiental correspondiente.

Los vehículos se entregarán en los centros indicados en el Anexo 4.1 de este documento, sin perjuicio de que dichos destinos puedan cambiar por necesidades y evolución de los servicios.

2.3. Matriculación y legalización.

Los automóviles estarán matriculados como turismo, salvo disposición legal contraria, a nombre del arrendador, debiendo estar en todo momento, en perfecto estado, tanto funcional o técnico como administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

2.4. Características y rotulación.

Los vehículos objeto de contratación deberán cumplir las características técnicas que se establecen en el punto 3.

Todos los vehículos serán de color blanco.

Los vehículos se entregarán con vinilos de rotulación exterior, según el Manual de Identidad Corporativa del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid, que se adjunta como Anexo I.

El adjudicatario se obliga a entregar y conservar el vehículo con la imagen corporativa indicada anteriormente, en todo momento y hasta la finalización del arrendamiento del vehículo.

Si se produjera un eventual cambio en dicha imagen corporativa, la GAAP informará a la empresa adjudicataria para que proceda a la sustitución por la nueva imagen, sin cargo adicional.

2.5. Mantenimiento.

El mantenimiento integral de los automóviles objeto del arrendamiento en los talleres que designe el arrendador entre los concesionarios de la marca del automóvil adjudicado. Incluirá:

- Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía del fabricante.
- Se utilizarán, además, los materiales originales de los fabricantes de los vehículos y de los accesorios, e irá a cargo de la empresa arrendadora.
- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil, tanto mano de obra como piezas.
- La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cada 40.000 Kms. Los cambios de neumáticos serán de primeras marcas similares a las de origen y con las mismas características técnicas homologadas por la ficha técnica del vehículo.
- La empresa contratista deberá prestar un mantenimiento superior a un 50% al recomendado por el fabricante del vehículo en el embrague.
- Sustitución por un automóvil de características similares para el caso en que la revisión o la reparación obligue a la inmovilización del automóvil por plazo superior a 24 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por parte de las distintas unidades, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine la unidad correspondiente, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que la unidad administrativa opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En todo caso, los vehículos de sustitución deberán tener las mismas características del vehículo contratado. No obstante, en aquellos casos en los que ello no sea posible, se podrá acordar la sustitución por otro vehículo de similares características, previa conformidad de la Administración, sin ningún coste adicional.

Los vehículos de sustitución dispondrán de un seguro con la misma cobertura que la del vehículo sustituido.

- Quedan excluidos, y por tanto son a cargo del arrendatario, únicamente los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

2.6. Seguro.

El seguro a todo riesgo del automóvil arrendado dispondrá al menos de las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil voluntaria por importe de 50.000 euros.
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.
- Daños por colisión.
- Ocupantes, defensa y reclamación de daños.
- Defensa Jurídica. Recurso de multas y sanciones

- Rotura de lunas.

2.7. Asistencia.

Asistencia en carretera 24 horas con cobertura nacional, tanto en carreteras como en caminos.

2.8. Sustitución por siniestro.

La sustitución por un automóvil de características similares para el caso de que por siniestro quede inmovilizado por plazo superior a 24 horas. Será la propia empresa arrendadora la encargada de aportar el vehículo de sustitución y recoger el vehículo afectado en el lugar indicado por parte de las distintas unidades, de transportarlo hasta el taller correspondiente, así como la devolución del mismo, al lugar que establezca y determine la unidad correspondiente, en los supuestos de sustitución por averías, trabajos de mantenimiento, reparación o cualquier trabajo que implique la inmovilización temporal del vehículo. En el caso de que la unidad administrativa opte por la recogida del vehículo de sustitución en el lugar indicado por la empresa arrendadora el sistema de recogida será full credit y sin limitación de conductores autorizados.

En caso de siniestro total del vehículo con pérdida total del mismo, éste será sustituido por otro de las mismas características que el siniestrado, este vehículo de sustitución deberá mantenerse hasta la finalización del contrato. No obstante, en aquellos casos en los que no sea posible, se podrá acordar la sustitución por otro vehículo de similares características, previa conformidad de la Administración, sin ningún coste adicional.

La concatenación de averías, o la necesidad de sustitución temporal con previsión de duración por un periodo superior a un mes, conllevará la obligación de reemplazar el vehículo por otro de las mismas características técnicas. Al efecto se entenderá que existe concatenación de averías cuando en un periodo de un mes se produzcan dos o más averías independientemente de su duración, o cuando en un año, computado de fecha a fecha desde la primera avería, se produzcan tres averías que supongan la imposibilidad de uso del vehículo durante tres semanas o más tiempo.

Cuando se tenga que suministrar un vehículo de sustitución, éste se entregará con un seguro con la misma cobertura que la del vehículo sustituido.

2.9. Sanciones.

En cuanto a las sanciones que se le pueda imponer al automóvil se estará a lo siguiente:

- Las sanciones que se deriven del estado del automóvil, de su documentación administrativa (la ITV siempre será a cargo de la empresa arrendadora), y de la falta de revisiones que impone la legislación vigente serán por cuenta del arrendador o adjudicatario.
- Las sanciones restantes que se deriven de la conducción del automóvil serán por cuenta del arrendatario o el conductor, según cada caso, sin menoscabo de la defensa jurídica a que está obligada la empresa.

2.10. Entrega y actualización de la documentación necesaria para la circulación legal del vehículo.

La documentación deberá figurar en cada vehículo en el momento de la entrega, las actualizaciones se entregarán en la Gerencia de Atención Primaria.

2.11. Obligaciones del arrendatario.

En cuanto a las obligaciones del arrendatario, la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, asume las siguientes obligaciones:

- Solicitar, cuando corresponda con el libro de mantenimiento del automóvil y con antelación

suficiente, las revisiones del mismo.

- Comunicar cualquier avería incipiente con independencia de que afecte a la seguridad del mismo. Facilitar la vigilancia de las revisiones o reparaciones por cuenta del adjudicatario a los fines que estime oportuno.
- Hacer un uso adecuado del vehículo.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los vehículos deberán cumplir las siguientes características técnicas ESTIMADAS.

LOTE 1. 3 VEHÍCULOS TODO CAMINO 4X4 color BLANCO

Motor, transmisión, dirección	Potencia (CV)	Propulsión: Gasóleo Mínima: 175 CV
	Dirección asistida	SÍ
	Caja de cambios	Manual, automático o secuencial de al menos 5 velocidades más marcha atrás y caja reductora
	Tracción	A las 4 ruedas. Sistema electrónico de control activo de tracción
Dimensiones, Capacidades y Pesos	Longitud (mm)	Aproximada: 4800 mm.
	Anchura (mm)	Aproximada: 1800 mm.
	Altura (mm)	Aproximada: 1800 mm.
	Distancia entre ejes (mm)	Aproximada: 2700 mm.
	Número de puertas	5
	Número de plazas	5
Seguridad Equipamientos y confort	Sistema antibloqueo de frenos	
	Asistente de frenada de emergencia	
	Airbags conductor y pasajero, y Airbags laterales	
	Antinieblas delanteros	
	Control de estabilidad	
	Control de tracción	
	Dispositivo manos libres	
	Climatizador	
Equipamiento complementario	Alfombrillas	
	Dos juegos de llaves	
	Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad	
	Dos Triángulos homologados de señalización de peligro	
	Cadenas	
	Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda	
	Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente	

LOTE 2. 2 FURGONETAS MIXTA CARGA / PASAJEROS color BLANCO

		Propulsión: Gasóleo
Motor, transmisión, dirección	Potencia (CV)	Mínima: 110 CV
	Dirección	Asistida
Dimensiones, Capacidades y Pesos	Longitud (mm)	Aproximada: 4350 mm.
	Altura (mm)	Aproximada: 1750 mm.
	Anchura (mm)	Aproximada: 1750 mm.
	Número de puertas	4 y portón trasero, doble puerta trasera o similar
	Número de plazas	5
Seguridad Equipamientos y confort	Airbags frontales conductor y pasajero	
	Luces antiniebla	
	Ayuda al estacionamiento trasero	
	Aire acondicionado	
	Ayuda salida en pendiente	
Equipamiento complementario	Alfombrillas	
	Dos juegos de llaves	
	Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad	
	Dos Triángulos homologados de señalización de peligro	
	Cadenas	
	Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda	
	Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente	

LOTE 3. 2 FURGONES DE CARGA color BLANCO

		Propulsión: Gasóleo
Motor, transmisión, dirección	Potencia (CV)	Mínima: 120 CV
	Dirección	Asistida
Dimensiones, Capacidades y Pesos	Longitud (mm)	Aproximada: 5100 mm.
	Altura (mm)	Aproximada: 1980 mm.
	Distancia entre ejes (mm)	Aproximada: 3120 mm.
	Carga útil	Aproximada: 1200 kg.
Seguridad Equipamientos y confort	Sistema antibloqueo de frenos (ABS)	
	Airbags conductor y pasajero, y Airbags laterales	
	Antinieblas delanteros	
	Tercera luz de frenos	
	Aire acondicionado	
	Cierre centralizado	
	Regulador/limitación de velocidad	
	Panel separador de carga y dispositivos para sujeción mercancías	
	Doble puerta trasera batientes apertura 180º, Puerta lateral deslizante en chapa	
	Elevalunas eléctricos delanteros	
	Caja de carga ciega (no acristalada)	
	Radio	
Dispositivo manos libres		

Equipamiento complementario	Alfombrillas
	Dos juegos de llaves
	Dos chalecos reflectantes homologados de alta visibilidad
	Dos Triángulos homologados de señalización de peligro
	Cadenas
	Una rueda de repuesto o un kit reparapinchazos, así como las herramientas necesarias para realizar el cambio de rueda
	Y todos los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación exigidas por la normativa vigente

El equipamiento y características de los vehículos están sujetos a las variaciones que introduzca el fabricante, sustituyéndose, en su caso, los elementos o características afectados, recogidos en el presente pliego, por otros similares con los que se dote al vehículo.

Los licitadores deberán presentar una única proposición, dentro de los márgenes establecidos en la descripción del vehículo tipo y cumpliendo las características mínimas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, sin superar en ningún caso el precio mensual para cada tipo de vehículo indicado en el presupuesto de licitación.

4. CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario deberá realizar el seguimiento y registro de los residuos generados (aceites, filtros, pastillas, neumáticos, trapos...), así como aportar tras revisión y reparaciones la documentación que asegure el correcto tratamiento de los residuos a través de un gestor autorizado. En todo caso se deberá aportar Documento Identificación, contrato de tratamiento, registro pequeño productor de residuos.

La empresa adjudicataria se ajustará a la Política de Gestión Ambiental de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, que se define en los siguientes Criterios Ambientales.

- Cumplimiento Legal:** El Adjudicatario, y todo aquel trabajador directo e indirecto que trabaje en su nombre en las instalaciones de la GAAP, deberá adoptar las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental e industrial relacionada de los distintos ámbitos (Europeo, Nacional, Autonómico y Local) que le sea de aplicación a los trabajos contratados.
- Responsabilidad:** El Adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado que conlleve una repercusión en el medio ambiente. La GAAP se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.
- Medidas Preventivas:** Al objeto de evitar incidentes, el Adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las Buenas Prácticas Ambientales de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
- Residuos Producidos:** Los residuos generados durante los trabajos llevados a cabo en los centros de la GAAP serán de titularidad del adjudicatario, no podrán ser copiados, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a la GAAP mediante Certificado, Documento de Control y Seguimiento

o Documento de Identificación, que permitan evidenciar su adecuada gestión y el cumplimiento legal aplicable.

- ❑ Buen Comportamiento Ambiental. El Adjudicatario deberá ejercer un consumo responsable de los recursos naturales y materias primas (uso racional del agua, electricidad, combustibles, etc.) comunicando cualquier incidencia o avería que detecte y que pueda conllevar un impacto ambiental
- ❑ Información: El Adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a la GAAP sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. La GAAP podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.
- ❑ Cumplimiento de Criterios Ambientales: El Adjudicatario deberá cumplir los Documentos, Criterios y Operativas que le sean de aplicación, pudiendo desde la GAAP hacerse llegar copia de los documentos oportunos. Se adjunta: Instrucción Residuos Proveedores.
- ❑ Responsable Designado: El adjudicatario deberá designar una persona sobre el que recaerá la responsabilidad de la observación y vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho responsable podrá ser requerido por el Centro ante cualquier incidencia de carácter ambiental.
- ❑ formación específica sobre conducción ecológica de los vehículos. Los vehículos deberán estar equipados con información o instrucciones sobre conducción ecológica. En el caso de los vehículos de motor de combustión interna, el manual del usuario del vehículo deberá incluir directrices sobre cambio rápido de velocidad, mantenimiento de una velocidad constante a bajas revoluciones por minuto (r.p.m.) y previsión de flujos de tráfico.

Las empresas de prestación de Servicio o Contratistas deben hacerse cargo de la Gestión (segregación, envasado, etiquetado y tratamiento) por Gestor de Residuos Peligrosos Autorizados de los Residuos derivados de su actividad.

Las empresas externas que desarrollen sus actividades en los Centros de la GAAP no podrán dejar ni almacenar los residuos derivados de sus actividades desarrolladas en los Centros de la GAAP, así como aquellos incluidos en los pliegos de contratación o documentos contractuales existentes entre las partes.

Dichos residuos deberán ser retirados en el momento de su producción y gestionados adecuadamente según el tipo de residuo producido. En caso de mantenimiento de vehículos, los talleres estarán obligados a proporcionar todas las documentaciones descritas a continuación.

Esta retirada debe ser realizada, por medios propios o tercera parte, pero siempre se debe, por parte de la empresa externa evidenciar su adecuado tratamiento y gestión y, por tanto:

- Aportar evidencia de su adecuada gestión del residuo. Según sea el tipo de residuo:
 1. Inscripción en el registro de Productores de Residuos de la empresa.
 2. Documento de Control y Seguimiento (DCS), Documento de Identificación(DI)



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

3. Contrato de Tratamiento de Residuos.
4. Notificación previa de traslado, en caso de aplicación.
5. Archivo cronológico. En caso de ser un proveedor habitual o con una prestación de servicios periódicamente se aportará un archivo cronológico donde se registre todos los residuos, el tipo, código LER, cantidad (kg), Centro de procedencia, fecha, Planta de Tratamiento/Gestor autorizado. Deberá realizarse en formato digital exportable a Excel, mantenido/actualizado por la adjudicataria.

POR EL ADJUDICATARIO

Fecha y firma:

EL GERENTE ADJUNTO DE GESTIÓN
Y SERVICIOS GENERALES

Resolución 385/2020, de 11 de junio

(BOCM nº 143 de 15 de junio de 2020)

Firmado digitalmente por: SUÁREZ SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ
Fecha: 2021.06.28 15:55

Pedro José Suarez Sánchez



5. ANEXOS

5.1. Centros de destino de los vehículos

La ubicación de los vehículos podrá variar en función de las necesidades asistenciales que se produzcan.

LOTE 1. 3 VEHÍCULOS TODO CAMINO 4X4 color BLANCO

Uds.	CENTRO DE SALUD - SERVICIO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
1	C.S. CERCEDILLA.- Servicio Atención Rural	Avda. de los Toreros, 7	28470	Cercedilla
1	C.S. RASCAFRÍA - Servicio Atención Rural	c/ Rivera del Artiñuelo, 2	28740	Rascafría
1	C.S. ROBLEDO DE CHAVELA - Servicio Atención Rural	c/ Miguel de Unamuno, 1	28294	Robledo de Chavela

LOTE 2. 2 FURGONETAS MIXTA CARGA / PASAJEROS color BLANCO

Uds.	CENTRO DE SALUD - SERVICIO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
1	GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	c/ San Martín de Porres, 6	28035	Madrid
1	GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	c/ San Martín de Porres, 6	28035	Madrid

LOTE 3. 2 FURGONES DE CARGA color BLANCO

Uds.	CENTRO DE SALUD - SERVICIO	DOMICILIO	CP	LOCALIDAD
1	GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	c/ San Martín de Porres, 6	28035	Madrid
1	GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA	c/ San Martín de Porres, 6	28035	Madrid

5.2. Imagen institucional para rotulación de vehículos

Logo corporativo



Colores corporativos

Colores directos: PANTONE 299	CMYK: 85%C 20%M 0%Y 0%K	Ral: 5012	RGB: 0R 163G 224B	HTML: #00a3e0
Colores directos: PANTONE 032	CMYK: 0%C 100%M 100%Y 0%K	Ral: 3024	RGB: 239R 51G 64B	HTML: ff3333

Situación de la rotulación en los vehículos ligeros y furgones

